

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-De doña Rosario Sánchez Navarro, que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1996, acordó aprobar definitivamente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia así como aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la mencionada Unidad.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de la persona interesada, significándole a su vez que contra el mencionado acuerdo podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración, que previene el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Al mismo tiempo, se le requiere para que se incorpore a la Junta de Compensación, si no lo hubiese hecho y lo desea, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, advirtiéndole para el caso de que así no lo hiciese, de la expropiación prevista al efecto en los artículos 158.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Murcia, 21 de febrero de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 3579

FORTUNA

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 21 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de iniciar procedimiento para la supresión del Pósito Agrícola Local, ingresando los fondos existentes en el concepto número 399 del Estado de Ingresos del Presupuesto General.

El citado acuerdo queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, considerándose dicho acuerdo firme y ejecutivo en caso de no presentarse reclamación alguna en el periodo establecido.

Fortuna, 24 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

ALBUDEITE**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1997, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 1997. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, de manera que los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la mencionada Ley puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Albudeite, 24 de febrero de 1997.—El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

Número 3578

LORCA**Servicio de Agua Potable y Saneamiento****EDICTO**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de febrero de 1997, se acordó exponer al público la memoria, proyecto de precios, pliegos de condiciones y Estatutos de la futura empresa de economía mixta destinada a gestionar el denominado ciclo integral del agua potable en el municipio de Lorca, por plazo de treinta días naturales, una vez tomada en consideración por la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 c) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Durante el indicado plazo el expediente se encontrará en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado de 9 a 14 horas, por los particulares y entidades interesadas, a fin de que puedan formular las observaciones que estimen convenientes.

Lorca, 27 de febrero de 1997.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 3485

CIEZA**ANUNCIO**

Aprobada la modificación de las bases de ejecución del vigente Presupuesto, se somete a exposición pública por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Cieza, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.